

RESOLUCIÓN No. 480 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por medio de la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -ALIMENTOS PARA APRENDER-,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confiere los artículos, 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el numeral 16 del artículo 9 del Decreto 218 de 2020, el Decreto 1415 de 2024 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, con Decreto 219 de 2020, se estableció la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-, en la cual se encuentra el empleo, en la cual se encuentra el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 09**.

Que el Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función”, modificado por el Decreto 648 de 2017, dispone en el artículo 2.2.5.3.1 Pública, la provisión de empleos en vacancias definitivas señalando que “Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera”.

Que la subdirección de Gestión Corporativa de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender, certifica la existencia de una vacante definitiva en el empleo denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044, GRADO 09**.

Que, según estudio efectuado por la Subdirección Técnica de Gestión Corporativa, se revisaron requisitos de estudio y experiencia así como también las demás condiciones descritas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad para el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 09**, evidenciando que **JHON KENNEDY TUQUERRES MOSCOTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.061.797.082** expedida en Popayán, **cumple** con los requisitos de formación y experiencia exigidos para desempeñar el cargo para el cual será nombrado.

Que, una vez verificados los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de **JHON KENNEDY TUQUERRES MOSCOTE**, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.061.797.082** expedida en Popayán, no presenta ninguna inhabilidad para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución Política y la ley.

Que por lo antes expuesto es procedente atender la necesidad del servicio existente con la provisión de empleo a través de Nombramiento Ordinario en el empleo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 09**.

Qué, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Nombrar en Provisionalidad a JHON KENNEDY TUQUERRES MOSCOTE, identificado con cédula de ciudadanía No.**1.061.797.082** expedida en Popayán, en el empleo

denominado **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044, GRADO 09** de la planta global de cargos de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar -Alimentos para Aprender-.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **JHON KENNEDY TUQUERRES MOSCOTE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.061.797.082** expedida en Popayán, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir del día siguiente de la aceptación.

ARTÍCULO 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SEBASTIÁN RIVERA ARIZA
Director General

Aprobó: Liliana Castro Sánchez, Asesora Jurídica.†

Revisó: Adriana Escobar Gómez, Subdirectora Técnica de Gestión Corporativa *Adriana Escobar Gómez*

Proyectó: Sandra Milena Suárez Cortés, Profesional Especializado con Funciones Talento Humano *Sandra Milena Suárez Cortés*